

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00133-00

Teniendo en cuenta que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil, en providencia de 28 de septiembre de 2023 confirmó el auto proferido el 5 de septiembre de 2022 que decretó la medida cautelar de suspensión provisional del acta de asamblea general de accionistas de la sociedad Médicos Asociados S.A. celebrada el 5 de febrero de 2021 y distinguida con consecutivo No. 159 y su acta aclaratoria No. 159-A, el Juzgado,

RESUELVE

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, en providencia de veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 137 hoy 23 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef4fe564bac7c968608f03dba3796f037d923061b405abf3d60ab7e88b2cdfb3**
Documento generado en 20/10/2023 04:09:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>